

Derechos especiales: Las acciones que pueda emitir Invermay, SICAV, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Urquijo Sbp Global 10, SICAV, Sociedad Anónima, titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Invermay, SICAV, Sociedad Anónima.

Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes: En Invermay, SICAV, Sociedad Anónima, no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que intervengan en la operación.

Autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos fiscales de la fusión: La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El proyecto de fusión.
- B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión.
- D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.
- E) El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bagüés.—35.271.

### INVERPASTOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Inverpastor, SICAV, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en La Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, 15003, el próximo día 27 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, 28 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y normativa concordante.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta General, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente aplicable.

La Coruña, 19 de mayo de 2008.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, Diana Vecino Vázquez.—33.419.

### INVERPYME SCR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Salón de Actos del Hotel NH Calderón situado en Rambla Cataluña, núm. 26, de Barcelona, en primera convocatoria, el lunes 30 de junio de 2008, a las 12.00 horas y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente 1 de julio, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe y la Gestión Social y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2007 de la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, y del Grupo Consolidado.

Tercero.—Informe de Gestión.

Cuarto.—Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de Consejero.

Sexto.—Fusión por absorción de la compañía Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte del accionista único Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, y aprobación del Balance de Fusión.

Séptimo.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales para la adaptación de la compañía al régimen previsto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Octavo.—Prórroga o nombramiento, en su caso, de Auditor.

Noveno.—Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Propuestas y preguntas.

Undécimo.—Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de Interventores.

Menciones mínimas de la fusión por absorción de Inverpyme préstamos participativos, Sociedad Anónima Unipersonal: Se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de fusión impropia de fecha 29 de abril de 2008 redactado y suscrito por el Consejo de Administración de Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y el Administrador Único de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbida, que quedó depo-

sitado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 8 de mayo de 2008.

La Fusión consiste en la absorción de la sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima.

La Sociedad Absorbente, Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones y Administradora Única de la sociedad absorbida Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal.

La sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, que actúa como sociedad absorbente, está legalmente domiciliada en Barcelona, Travessera de Gràcia, núm. 11, 5.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 4.255, libro 3.590, folio 64, Hoja número B-44.955. Provisita de C.I.F. número A-08-644601.

La sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, que actúa como sociedad absorbida, está legalmente domiciliada en Barcelona, Travessera de Gràcia, núm. 11, 5.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 22.475, folio 196, Hoja número B-37.653. Provisita de C.I.F. número A-59-829051.

La sociedad Absorbente, Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal. En consecuencia no se incluyen las menciones relativas al tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente Inverpyme SCR, Sociedad Anónima que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de las citadas operaciones, a partir del día 1 de enero de 2008.

No se otorgarán derechos especiales de ninguna clase en la sociedad absorbente ni se atribuirá ninguna ventaja o derecho especial a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

No procede ninguna mención en cuanto a los expertos independientes al no ser preceptiva su intervención en la Fusión.

La sociedad absorbida se extingue, sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en base a los balances de las sociedades participantes en la fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007 previamente aprobados.

Se aplicará a la operación el Régimen Fiscal Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de activos y canje de Valores.

Derecho de información: En cumplimiento de lo previsto en los artículos 144, 212, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social situado en Travessera de Gràcia núm. 11 de Barcelona la documentación relativa a los puntos comprendidos en el Orden del Día que seguidamente se indica, así como a obtener la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los citados documentos y a solicitar los informes o las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos:

Cuentas anuales, Informe de gestión, Informe de Auditoría y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007 de la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, y del Grupo Consolidado.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Texto íntegro de la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Documentación relativa a la fusión: Proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, e Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal.

Informes de los administradores de cada sociedad participante respecto al proyecto de fusión.

Cuentas anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión e Informe de los auditores en su caso.

Balances de fusión de las sociedades participantes, correspondientes a los últimos balances anuales cerrados